



## H. PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2017

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 11:20 once horas con veinte minutos del día 07 siete de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Septuagésima Séptima (LXXVII) Sesión Ordinaria del año Judicial 2017; Presidiendo la Sesión el MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado HUGO HERRERA BARBA, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax ;(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



#### **ORDEN DEL DIA:**

- 1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
- 2. Aprobación del Orden del Día;
- 3. Aprobación del Acta relativa a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del año 2017.
- 4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación;
- 5. Análisis y votación de 32 proyectos de sentencia;
- 6. Asuntos Varios;
- 7. Informe de la Presidencia; y
- 8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

-1-

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que <u>existe el quórum requerido para sesionar</u> y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

-2-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el Orden del día para la presente Sesión.

 Sometida a votación el Orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax :(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



El Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor, pone a consideración el Acta Relativa a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del año 2017, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

 Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, aprobaron en lo general, el Acta mencionada.

-4-

Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de 24 veinticuatro recursos, 12 de Reclamación y de Apelación, conforme al listado que fue previamente distribuido a los Magistrados Ponentes, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

• Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor solicitó al Secretario General, Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta el Secretario General: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de 32 treinta y dos Proyectos de sentencia conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

## **ORIGEN: SEGUNDA SALA**

#### RECLAMACIÓN 1208/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 405/2014, Promovido por Paul González Sánchez, en contra del Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, Organismo Público

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.;(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Descentralizado, Contralor del Estado de Jalisco; Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado; Director de Área de Auditoria; Coordinador de Auditoria; Supervisor de Auditores; Auditores; Jefe de Soporte Técnico; Auditor adscrito a la Dirección General Administrativa; todos de la Contraloría del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto, para analizar agravios.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, para estudiar los agravios.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto, para analizar agravios y resolver.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **1208/2016**, a efecto de analizar los agravios.

## **ORIGEN: TERCERA SALA**

#### RECLAMACIÓN 1076/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1426/2016, Promovido por Elvia Roxana Maldonado García, en contra de la Secretaría de Movilidad y la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas ambas del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO



ribunal
de lo diministrativo
En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Yo nada más establecería un detalle, porque como es posible que aquí si hablen que son los mismos requisitos de una demanda y que por lo tanto no haberlo cumplido no se le puede tener ampliando la demanda, yo en la ampliación puedo poner una "a", venga a ampliar la demanda, "a", es mi ampliación, sino traigo conceptos es mi problema, que le van a decir, que la ampliación, no estoy generando un concepto de violación, que no traigo agravios, que no tengo una defensa, que no impugno, ese es mi derecho, esa es mi potestad, sino imagínense, el particular seria el abogado y los abogados no existiríamos, porque los particulares saben hacer sus cosas, se saben defender, saben argumentar, en la ampliación yo puedo poner "a" y ya ese es mi derecho, quien me puede obligar a que le ponga una "s", una "z" o una "f", por favor, eso ya en la solución de fondo, ahí si voy a ponderar lo que tú dijiste, que dejaste de decir, que dejaste de hacer, pues claro. Como lo resuelven si no trae ni la demanda, como vamos a ver el tema, me piden los autos originales por favor. Este expediente tiene una situación especial, por no decir sui generis, se admite la demanda en contra del Secretario de Movilidad y de SEPAF, cedulas de notificación y un folio, contesta Movilidad y contesta SEPAF, y SEPAF lo de siempre, hace valer la causal de consentimiento porque la demanda es extemporánea, en el acuerdo no le tiene contestando la demanda porque lo hace fuera de termino Movilidad y respecto de SEPAF, le tiene contestando, pero luego dice un auto, que es aquí donde, y desde este momento se tiene nuevas autoridades demandadas, conforme a que, quienes son las nuevas y si existen nuevas, pues entonces hay que reponer procedimiento para llamarlas a todas porque invocan hasta el articulo 3 fracción Il inciso a) de la Ley de Justicia, o sea el los propone pero nunca se ordena llamarlos a juicio y luego le conceden el derecho a la ampliación al actor, cuando lo primero que debe de hacerse es respecto de estas autoridades que es el jefe de la oficina de recaudación fiscal metropolitana número 0 de Zapopan, así dice, pues respecto de ellos tendría aquí que haberse ordenado emplazarles a juicio y hasta que ellos no contestaran entonces si conceder el derecho a la ampliación, porque si no va a haber una ampliación respecto a esto y otra ampliación respecto de esto otro, pero el detalle mayor estriba en que sin llamar a juicio lo cual aquí ya es una violación del procedimiento porque no los llama, el actuario lo único que hace es notificar el auto a las que ya está designadas en el juicio y lo que hace la parte actora es

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax : (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

Tribunal de lo dministr

Administrativo venir a manifestarse y a la vez hacer una ampliación en dos renglones que dice que no es cierto que sea extemporánea mi demanda y que es falso que no se afecten mis intereses jurídicos con la imposición de esos créditos derivados de los folios y luego se dicta el auto de la Sala de origen donde dice que no compareció a ampliar su demanda, aquí está su escrito de ampliación, yo no sé, no requiere actos de impugnación, no lo requiere, aquí esta lo que está diciendo, esas son sus palabras, y si aquí tienen por formulados agravios en las demandas de policías que nada más les ponen es violatorio del 14 y derraman 50 tesis y luego es violatorio del 17 y pum puras tesis y a la hora que uno analiza los recursos, respecto del agravio, no formula ningún agravio más que puras transcripciones y lo analizan como si fuera agravio, aquí está claro lo que ella viene a decir, es claro, que está formulando la ampliación, yo lo que agregaría a esto es que entonces para que la Sala reconozca lo que está haciendo tiene que llamar a las nuevas autoridades. Esto va a quedar aquí pendiente. Mi voto es en contra y además para los efectos de que se ordena llamar a juicio a las propias autoridades que designo la propia Sala de origen en el procedimiento sino nunca se va a encausar la Litis, mi voto es en contra.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, porque considero que se deben de considerar fundados los agravios, revocar y admitir la ampliación de demanda, en este momento no es la etapa procesal oportuna para analizar los conceptos de violación o no, se deberán desestimar en la sentencia de fondo, por eso es mi voto en contra.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se turna para Engrose el Proyecto del expediente Pleno 1076/2017, a efecto de revocar, tu estas con la posición de Armando completa. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: para mi es que se tenga. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: ampliando la demanda y respecto de lo otro que dice la Sala en el mismo auto donde le concede el derecho, ordena llamar a otras autoridades y no lo hace. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: entonces si es así, ni siquiera podríamos contar el tema de la ampliación, porque es antes. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: la ampliación. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: no, el llamamiento, no podrías tener ampliando la demanda. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: cuando faltan autoridades por emplazar. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: si, faltan autoridades. En uso de la voz el Magistrado Presidente: si, yo en ese sentido también concuerdo con Magistrado Armando, nunca la emplazaron. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: entonces mejor ordenar reponer procedimiento en el auto y reservar la ampliación hasta que no comparezcan las otras autoridades. En uso de la voz el Magistrado Presidente: yo estoy de acuerdo con eso, Horacio. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: sí. En uso de la voz el Magistrado Presidente: entonces para efecto de que se revoque en los términos vertidos por el Magistrado Armando García Estrada.



#### ribunal dministrativo RECLAMACIÓN 1176/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1964/2017, promovido por José Manuel Meléndez Ramírez, en contra del Policía Vial adscrito a la Secretaria de Movilidad del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, para admitir por lo que ve a la cedula, para confirmar la negativa a la medida, no obstante que el particular tiene razón con que no se diga en el proyecto que con la cantidad que fue detectada de los miligramos que fueron detectados a través de la prueba que se le realiza al conductor, la prueba de alcoholimetría no está en el supuesto de una retención como lo hizo la autoridad, en realidad esta desvinculada la medida que pide y el acto que reclama, reclama inhabilitación administrativa como conductor y luego en la medida pide la liberación del vehículo lo cual no reclama en su demanda, entonces yo ahí aunque tenga una razón jurídica para que se le libere el vehículo pues no está relacionada la medida con la demanda, entonces por esa razón dividido.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, para confirmar el auto de origen.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1176/2017.

## **ORIGEN: CUARTA SALA**

#### RECLAMACIÓN 257/2017 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Recurso derivado del Juicio Administrativo 162/2010 Promovido por Jesus Garcia 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel/Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Oscar Alejandro Rodríguez Arámbula, en contra del H. Ayuntamiento de Amatitan, Jalisco y otra. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

ribunal

• El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

#### RECLAMACIÓN 109/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1994/2016 Promovido por "Centro Educativo Juan Sebastián Bach" A. C., en contra de la Dirección General de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, para que se resuelva el recurso y al analizar los agravios, en mi concepto deben de ser declarados infundados porque ataña a cuestiones de fondo, y por un lado impugna un defecto en el traslado y por otro ataña las cuestiones de fondo, por lo tanto se debe confirmar la admisión.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto, en los mismos términos.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto, para analizar agravios.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto en los términos vertidos por el Magistrado Horacio León Hernández, para confirmar la admisión de la afirmativa ficta.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **109/2017**, para efecto de confirmar la resolución con el voto diferenciado del Magistrado Juan Luis González Montiel que es para analizar agravios.



# ribunal de lo dministrativo RECLAMACIÓN 642/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 326/2017 Promovido por Genoveva Márquez Loera y otros, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otros. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el grículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. En contra del Proyecto, para admitir.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **642/2017**.

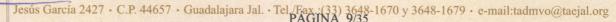
## RECLAMACIÓN 972/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2552/2016 Promovido por Camerina Aguilar Martínez, en contra de la Direccion de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco. Tercero Interesado: "Constructora y Promotora Gosa" S.A. de C.V. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.





dministrativo MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, yo en el efecto estoy de acuerdo pero para mí este asunto implica una reposición de procedimiento en sus términos, no una revocación del auto para quedar de tal manera, sino establecer que ante esa violación, pues se debe de reponer el procedimiento a partir de esa resolución.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **972/2017**.

## RECLAMACIÓN 973/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2552/2016 Promovido por Camerina Aguilar Martínez, en contra de la Direccion de Catastro del Municipio de Zapopan, Jalisco. Tercero Interesado: "Constructora y Promotora Gosa" S.A. de C.V. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Mi voto dividido, estoy a favor de revocar la medida cautelar pero estoy en contra de que no se resuelve y no se llame a juicio a los terceros no obstante debió de haber sido de oficio.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax : (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



ribunal
de de de la composition della compositio

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **973/2017**.

## RECLAMACIÓN 1163/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1981/2016 Promovido por María del Carmen Pulido de la O, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otras del citado Ayuntamiento. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a a Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1163/2017.

## RECLAMACIÓN 1165/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1901/2017, Promovido por "La Carnicería CU-CU" S.A. de C.V., en contra de la Dirección de Inspección y Vigilancia y el Departamento de Calificación, ambos del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO





En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1165/2017.

### RECLAMACIÓN 1169/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1893/2017 Promovido por Adelaido Maceda Vidal, en contra del Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, porque el auto presenta un formato distinto al que se utiliza para desechar demandas porque no se acredita la propiedad del bien, por lo cual no tiene nada que ver cuando el que viene a la demanda es un abogado autorizado en la instancia administrativa, no tiene nada que ver con el bien mueble, nada, y el proyecto ahí debe de declarar la inoperancia de los agravios porque los endereza a enfatizar "como autorizado tengo derecho a promover demanda", cuando el tema del desechamiento es porque no acreditó la propiedad del bien, no tiene nada que ver el recurso en contra del auto ni el auto atendió la situación real de la demanda, o sea el auto utilizó un formato para desechar por otra cosa y el recurso va a otro tema, no le desecharon porque no tenía

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel /Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org PAGINA 12/35



Administrativo legitimidad como abogado sino porque no acreditó la propiedad del bien o sea, como todo está distorsionado, habría que declara la inoperancia de los agravios que no tiene relación con la materia del desechamiento, por eso realmente estoy en contra, como voy a confirmar algo que no estoy de acuerdo en cómo se desechó. En uso de la voz el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: pero al final de cuentas si es únicamente por la forma en la que se desechó no por el fondo, es correcto. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: es que la Sala tiene un formato para desechar que es porque no acredita la propiedad y es cuando viene de vialidad, cosa de vialidad, pero aquí el tema es que el abogado no podría ni siquiera interponer la demanda porque era un autorizado en instancia administrativa no tiene la legitimación activa, entonces la Sala desecha por otra cosa, el recurso de él es por otra cosa, dice yo como abogado tenía derecho a venir a demandar, entonces el proyecto se va a lo que dice el recurso que es inoperante, por eso es una secuencia de incongruencias.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MACISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1169/2017.

#### RECLAMACIÓN 1185/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1106/2017 Promovido por "Grupo Jalisco Constructor" S.A. de C.V., en contra del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra. Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.



Tribunal

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1185/2017.

#### RECLAMACIÓN 1213/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2288/2017 Promovido por "Comercializadora Ecoheat" S.A. de C.V., en contra de la Dirección de Movilidad y Transporte del H. Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1213/2017**.

#### RECLAMACIÓN 1214/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2103/2017, promovido por Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal

Carlos Alberto Hijar Fernández y Cristina Mojica Anaya, en contra de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y la Dirección de Catastro del citado Órgano de Gobierno. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

## SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1214/2017**.

## RECLAMACIÓN 1226/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2198/2017 Promovido por Domingo Rene Magallanes Rodríguez, en contra del Director General Jurídico de la Zona Metropolitana de Guadalajara de la Secretaria de Movilidad. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

## SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, para mi debe de admitirse la demanda porque de las copias certificadas, que él solicitó ante la autoridad de las cédulas de infracción puede desprenderse su carácter de propietario o de conductor y a partir de ahí tener el interés jurídico para venir al juicio, que ya están solicitadas

Jesús Gareía 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org
PAGINA 15/35



ribunal
de lo diministrativo
previamente, porque no es un tema de personalidad, como se dice en el reenvió y tampoco comparto que se diga que hay un vehículo sancionado, nunca se sanciona un vehículo o un bien inmueble, se sanciona al conductor como infractor.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno 1226/2017.

## ECLAMACIÓN 1227/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2121/2017 Promovido por el Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe del Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064 y notificador adscrito a dicha oficina, ambas de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

## SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

• En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel/Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



de lo Administrativo
En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u>
de votos el Proyecto del expediente Pleno **1227/2017**.

#### RECLAMACIÓN 1230/2017

ribunal

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2196/2017 Promovido por Domingo Rene Magallanes Rodríguez, en contra de la Secretaria de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1230/2017**.

## RECLAMACIÓN 1231/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2383/2017 Promovido por Ramiro Iván Campos Ortega, Apoderado del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Jefe del Oficina de Recaudación Fiscal Foránea numero 064 dependiente de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación

Jesús Garcia 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



ribunal
dministrativo
por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera
Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1231/2017**.

## RECLAMACIÓN 1233/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2439/2017 Promovido por Roberto de Jesús Ledezma Pérez, en contra del Director de Inspección Y Vigilancia del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Mi voto dividido, el tema para admitir se debe deliberar exactamente del análisis de las constancias en donde invariablemente se desprende que fueron notificadas el 23 de julio del 2017, pero no de que la manifestación del actor, se tome la más benéfica, porque en eso no se puede dudar, ¿entonces hay que atinarle a ver cuál le conviene?, realmente aquí las constancias apuntan a que hubo un error y ese error si es materia de una interpretación amplia donde no podemos restringirle el acceso a la justicia porque se haya equivocado, cuando las constancias apuntan a otra cosa, por eso mi voto, dice aquí que hay que tomar en cuenta la que manifiesta la que le convenga, no, es en base a las constancias.

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel/Fax:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



ribunal

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1233/2017**.

#### RECLAMACIÓN 1234/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1841/2017 Promovido por "Prestomatic" S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, entidad no regulada, en contra de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, porque aquí fue una omisión palpable del A quo no imputable al actor, porque hay designación, porque hay aceptación, porque está en el sistema, porque cumple con todos los requisitos y porque además lo reconoce en un acto posterior, lo cual convalida todo, por eso estoy en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1234/2017**.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org PAGINA 19/35



## **ORIGEN: QUINTA SALA**

#### RECLAMACIÓN 472/2017 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 07/2017 Promovido por Claudia Mejía Don en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco; Secretario General; Secretario General de Promoción Económica; Director de Padrón y Licencias y al Jefe de la Unidad Departamental de Comercio de Espacios abiertos, todos dependientes de dicho Ayuntamiento. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

• En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, aunque efectivamente en una situación inusitada, la ejecutoria plantea el tema de una prueba relacionada con la materia de un recurso, creo que se debe cumplir, para mí se debe reponer desde la admisión en el curso y proveer el tema de la prueba para ser analizada como lo ordena la ejecutoria, no tengo otra respuesta a la forma en que se dictó la ejecutoria de amparo.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Se aprueba por Mayoría de votos el Proyecto del expediente Pleno 472/2017 C.E.A. para que de inmediato se informe a la autoridad federal el cumplimiento de su ejecutoria.

#### RECLAMACIÓN 1102/2016

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 36/2016 Promovido por

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel/Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Bernardo Piñera Fernández, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario de Obras Publicas y la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas Municipal en cita, todos del mencionado Ayuntamiento. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

ribunal

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1102/2016.

#### RECLAMACIÓN 1074/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1842/2017, Promovido por "Optiterra" S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otras. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

• El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

#### RECLAMACIÓN 1075/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1842/2017, Promovido por "Optiterra" S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal del H.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax : (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



de lo Administrativo
Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y otras. Ponente:

Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

ribunal

• El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

#### RECLAMACIÓN 1082/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2154/2017 Promovido por Mirella García Torres, en contra de la Dirección de Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

## SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, para revocar.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto para admitir.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1082/2017**.

#### RECLAMACIÓN 1215/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2216/2017 Promovido por Jorge Palos Cervantes, en contra del Tesorero Municipal de Guadalajara, Jalisco y otra. Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel/Fax :(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



## ribunal dministrativo SIN DISCUSION DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1215/2017**.

## RECLAMACIÓN 1237/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2520/2017 Promovido por Alicia Elena Fernández Levy, en contra del Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

#### DISCUSIÓN DEL ASUNTO

En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: no está desechada la demanda tampoco aquí, aquí dice se tiene por no presentado el escrito, entonces como le van a hacer para que le quiten el sello de la oficialía de partes si ya ejerció su derecho de presentar la demanda, porque el derecho se ejerce cuando se entrega la demanda, aquí dicen, respecto del escrito ellos tiene por no presentado el escrito de cuanta y se agrega sin proveer, entonces ni siquiera existe manifestación de desechamiento, no está proveído, ni esta presentado, aunque este recibido por la oficialía de partes, dice no se provee y no está presentado, entonces el acuse de la oficialía de partes que significa. En uso de la voz el Magistrado Presidente: el reenvió viene con el apercibimiento. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: no, pero el tema, estamos analizando un auto que no ha desechado demanda, de hecho se la regreso y le dijo que no la tiene por presentada, es no se admite o si se admite o se previene, el termino del derecho no son conceptos subjetivos que están sujetos a interpretación, eso déjenlo para el tema del clausulado de la teoría de la obligaciones, pero aquí yo no veo que este desechada la demanda y Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax : (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org Tribunal de lo Aminist

hasta lo castigan diciéndole, no te proveo el escrito. En uso de la voz el Magistrado Presidente: si, es que si no dice no se admite. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: si to tuviera esta ponencia yo regresaría a la Sala para que dijera si la admitió o no la admitió y sui acordó o no la petición, que ahí entiendo que las dos cosas si pasaron, si presento la demanda, la prueba fue que la dejo en la oficialía de partes y la otra es que si recayó un pronunciamiento porque ahí escriben algo respecto ese escrito, porque las circunstancias de nosotros son de tiempo y lugar, está en tiempo, por eso se dice, se tiene contestando en tiempo y forma, se acusa recibo del escrito de apelación que se admite por encontrarse en tiempo y forma, recurso de reclamación se desecha por ser extemporáneo, porque no está dentro de los cinco días, es un pronunciamiento, pero no presentado, como le van a decir que no lo presento.

Agotada la discusión, fue sometido a votación por el C. Secretario
 General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAÇISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. En contra del Proyecto, se está retrotrayendo hasta el punto donde, o sea, está revocando aquello que se dijo se tiene por no presentado para requerir y resolver, por eso ahí cambia y no estoy de acuerdo. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: no, esa es la acción de nosotros, pero de origen dime donde está la negativa a la admisión de una demanda, donde le niega. En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: no hay. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: le tiene incluso por no presentado el escrito, aquí seria obligar devolver a la Sala en mi opinión, y así sería mi voto, para que se pronunciare y dijera, admites o no admites y no le digas que se agrega sin proveer porque lo estas proveyendo, la prueba es que hay un acto de negación, pero dilo, exprésalo, si, pues es que el derecho así es, es que si no nos vamos a ir a puras inducciones, tiene que pronunciarse.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto en contra porque no está desechada la demanda, aquí dice se tiene por no presentado el escrito, entonces como van a hacerle para que quiten el sello de la oficialía de partes si ya ejerció su derecho de presentar la demanda, porque el derecho se ejerce cuando se entrega la demanda, aquí dicen, respecto del escrito ellos tiene por no presentado el escrito de cuenta y se agrega sin proveer, entonces no existe manifestación de desechamiento, no está proveído y presentado, aunque este recibido por la oficialía de partes, dice no se provee y no está presentado, entonces el acuse de la oficialía de partes que significa?. En uso de la voz el Magistrado Presidente: en contra para que se deseche el recurso. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: se deseche y se le devuelva a la Sala para que diga si admite o no la demanda proveer es por obviedad. En uso de la voz el Magistrado Presidente: concuerdo con el hecho de que la Sala de origen realmente las tenga por no presentadas es una falacia porque ahí está el documento, ahí está el sello, pero creo que de alguna manera el mandarlo para allá y general esta cuestión, eso implica. En uso de la voz el Magistrado Armando García Estrada: Es en beneficio del justiciable, si va a decirle que no, entonces ahora si va a venir al recurso y vamos a resolver de fondo,

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



ribunal
de lo Administrativo
porque a mí me devuelven, yo admito una reclamación, la mando, llega
aquí y dicen devuélvase para que notifique bien, la demanda esta
desechada, presentó la reclamación, cual es el beneficio del justiciable,
me enviaron cinco asuntos así, para volver a notificar, donde está el
agravio si está presentando el recurso en tiempo, porque no resuelven
de fondo, por eso voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1237/2017.

## **ORIGEN: PRIMERA SALA**

## BECLAMACIÓN 851/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1656/2016, Promovido por "Desarrolladora Afile" S.A. de C.V., "Desarrollos Chiloe" S.A. de C.V., en contra de la Procuraduría Estatal de Protección al ambiente y otro. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Mi voto dividido, a favor del fondo y en contra de la fundamentación y motivación de la resolución.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba en cuanto al fondo por <u>Unanimidad</u> y fundamentación por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **851/2017**.

#### RECLAMACIÓN 1209/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1090/2017, Promovido Leonardo Ignacio Ulloa Reyes, en contra de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y Policía Vial. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1209/2017**.

## CONFLICTO COMPETENCIAL

#### **CONFLICTO COMPETENCIAL 13/2017**

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio, Promovido por David Alfonso Robles Macías, respecto del Conflicto Competencial suscitado entre el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.). Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



# ribunal dministrativo SIN DISCUSION DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, precisamente por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que esta tan desgastado en este Tribunal para los efectos de que si ya tenemos identificada a la autoridad responsable a la que se atribuye la actividad irregular administrativa y tenemos los elementos para resolver de fondo, entonces lo que tenemos que hacer es resolver precisamente una sentencia de fondo en los términos del artículo 17 que es a lo que aquí llaman justicia denegada, justicia rezagada, para que en un año venga otra vez a sufrir la misma peregrinación, o sea que no consigue nada.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 13/2017.

## **ORIGEN: QUINTA SALA**

#### RECLAMACIÓN 1174/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2564/2016 Promovido por Damián Franco Zavala y otros, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



ribunal
de de la compación de

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, porque yo considero que no hay reenvió, para mí los agravios son fundados y se debe de admitir, porque es obvio que en un tecnicismo se tiene por no presentada, pero es evidente que lo que quiere decir la sala de origen es que no admitía, no que no presentaba.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Mayoría</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno 1174/2017.

## RECLAMACIÓN 1208/2017

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 2564/2016 Promovido por Damián Franco Zavala y otros, en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

#### SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO

 En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por <u>Unanimidad</u> de votos el Proyecto del expediente Pleno **1208/2017**.

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



ribunal
Administrativo
En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada:**Solicito autorización para retirarme de la Sesión en razón de

que tengo un asunto pendiente por tratar.

 Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el retiro de la Sesión del Magistrado Armando García Estrada, ello conforme al artículo 17 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

-6-

#### **Asuntos Varios**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados ¿tienen algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el Magistrado Laurentino López Villaseñor: Quiero solicitar licencia con goce de sueldo para ausentarme los días jueves 9, viernes 10 y lunes 13 de noviembre del año en curso, lo anterior para poder atender asuntos de carácter personal.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada por el Magistrado Laurentino López Villaseñor, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Designando al Magistrado Juan Luis González Montiel, para que esos días atienda los asuntos urgentes de la Segunda Sala así como los de Pleno asumiendo la Presidencia. Lo anterior con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

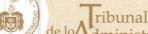
6.2 En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: Perdón, en asuntos varios se me pasó decirles una cosa, en Plenos pasados, exactamente no sé en que Pleno, pero aproximadamente hace 3 meses, solicite poder entregar nombramiento a gente que está trabajando en la Tercera Sala, por el término de mi nombramiento, el cual el Pleno me lo concedió, pero en Administración no me creen, tengo 3 meses con ese problema y me gustaría, pues obviamente, ya no va a quedar en esa Sesión. En uso de la voz el Magistrado Presidente: si, ahí había un tema que me decían ellos, porque se te ha preguntado, pero en algunas ocasiones decías que después mandaba los nombres Juan Luis, y yo ya no le di seguimiento. En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: en esta ocasión sí di los nombres, por el término de mi nombramiento, ahora, el de Felipe, ese sí era por tiempo indefinido, en aquel entonces que ustedes me lo negaron. En uso de la voz el Magistrado Presidente: ¿cuál te negamos? En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: el de Felipe. En uso de la voz el sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel. Fax (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org ribunal
de lo Administra
Magistrado
y que no se
Miranda Co

Administrativo Magistrado Presidente: te lo concedimos, sí señor. En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: no, me dijeron que eso no existía y que no se podía sacar. En uso de la voz el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: el de tiempo indefinido no, pero si por el término de tu nombramiento. En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: por el tiempo de mi nombramiento sí, pero eso no tiene nada que ver. En uso de la voz el Magistrado Presidente: si, no tiene nada que ver este. En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: bueno, entonces se los digo, si hay gente que está trabajando y estuvo trabajando en la Tercera Sala, el que les diga los nombres o no, bueno pues son cuestiones independientes, pero si tienen que tener nombramiento, eso sí, que tengan nombramiento y ya me lo habían concedido, pero para volverlo a decir y que ahora sí quede en Actas. En uso de la voz el Magistrado Presidente: es que es importante que quede en Actas. En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: quedó en Actas los meses pasados. En uso de la voz el Magistrado Presidente: si quedó ya ¿verdad Gabriela; porque la otra vez lo platicamos y le pusimos los nombres. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: ¿en cuál Magistrado? En uso de la voz el Magistrado Presidente: la otra vez, ¿te acuerdas? que estuviste preguntando. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: no, pero fue apenas ahorita que lo pudimos empatar. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: hay una confusión ahí Magistrado, sí requerdo yo que se hizo la propuesta pero no hubo acuerdo Plenario porque no teníamos los nombres. En uso de la voz el Magistrado Presidente: No, sí hubo acuerdo plenario. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: a ver Gaby, como esta el tema las Actas. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: en las Actas nada más queda la propuesta y dice el Magistrado que posteriormente pasara los nombres, así quedó. En uso de la voz del Magistrado Presidente: Bueno, lo autorizamos y que iba a pasar los nombres. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: ¿qué hacemos ahí? En uso de la voz al Magistrado Presidente es que ahí lo que faltó, yo entendí, que los nombres o no se los dieron o no se pasaron, lo que tú quieras y era importante que estuvieran los nombres de lo que habíamos autorizado de confianza, los nombres que tú dijeras Juan Luis y yo ya no le di seguimiento, la verdad, ¿si se pusieron los nombres o no?, y yo tengo la idea de que los nombres nunca te los dieron. En uso de la voz la Licenciada Gabriel Ordaz González: no, no me los dieron. En uso de la voz el Magistrado Presidente: después hablé contigo Juan Luis y tú me diste los nombres para ponerlos en el Acta. En uso de la voz del Magistrado Juan Luis González Montiel: No, no ha quedado desde hace tres meses. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: es que Magistrado, a la mejor no quedó aterrizado el Acuerdo Plenario. En uso de la voz Magistrado Juan Luis González Montiel: no, sí quedó aterrizado Hugo, porque yo le pedí al Pleno que me otorgara el poder entregarle yo nombramiento a quien yo decidiera de mi Sala, que tuviera nombramiento por el tiempo de mi nombramiento y dijeron que sí, desde hace 3 meses y desde hace tres meses me están diciendo que por una u otra cosa no. En uso de la voz el Magistrado Presidente: ¿porque de una vez no lo arreglamos? y ya, a ver, dame los nombres y ya, a ver ¿Cuáles son los nombres¿ ya los tienes. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: es que no podemos hacer el cumplimiento del Acuerdo Plenario a los de Administración, sin tener los nombres, por eso no se los han hecho. En uso de la voz el Magistrado

sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

Tribunal

Juan Luis González Montiel: ¿tengo que dar forzosamente los nombres ¿. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: sí. En uso de la voz el Magistrado Presidente: es que tienen que estar en el Acta de Pleno. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: Por eso es que ha quedado en el Limbo Magistrado, como no tengo los nombres no les puedo yo hacer el oficio a ellos, entonces Ana María si me pregunto quiénes son, yo le respondí que no me han pasado los nombres y no les puedo hacer el oficio. En uso de la voz el Licenciado Luis Miguel Vázquez Díaz: ya se los di. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: si ya, pero apenas me los acaba de dar el viernes ¿no?, y yo ya tengo el oficio de cumplimiento para los de Administración, aquí está el oficio Magistrado, se lo muestro. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: es que, el tema está bien sencillo, es involucrar los nombres en las Actas para generar el Acuerdo y yo poder firmarlo, para que les hagan los nombramientos. En uso de la vos el Magistrado Presidente: eso fue lo que dijimos. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: pero yo ya pongo los nombres que me acaba de dar Luis Miguel, porque si no los pongo en el Acta. En uso de la voz del Magistrado Presidente: si Gaby, es lo que platicamos la semana/pasada. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: sí. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Magistrado Presidente, ¿que hacemos en las Actas de 3 meses atrás?, ¿involucrar ese acuerdo à o en ésta retroactivo y de manera retroactiva se nombran y ya, no pasa nada. En uso de la voz el Magistrado Presidente: tú me dijiste que ya lo tenían ¿no Luis Miguel¿. En uso de la voz/el Licenciado Luis Miguel Vázquez Díaz: es que habíamos acordado que lo más prudente era meterlos en las Actas. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: en la última de septiembre y en la de Marzo, como me lo dijo Luis Miguel, ¿así me dijiste no Luis Miguel¿. En uso de la voz el Licenciado Luis Miguel Vázquez Díaz: sí. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Oye pero hay unas Actas de corrección, ¿porque no aprovechan y la corriges? es más, las tienes tu Juan Luis en firma, es válido. En uso de la voz el Licenciado Luis Miguel Vázquez Díaz: además, perdón que interrumpa, en septiembre ya se pasaron nombramientos y ya se firmaron, si no lo hacemos así, es complicarme las cosas porque ya se entregaron los nombramientos. En uso de la voz el Magistrado Presidente: pero bueno, se repiten, que vuelvan a hacer otro, ¿cuál es el problema? En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: me decía Luis Miguel que el Magistrado indico que se pusiera en la ultima Acta de Septiembre y vimos la manera de ponerlo así, incluirlo en la última Acta de Septiembre, que de hecho ya lo hice así, porque lo platicamos la semana pasada, ya no incluí en el Acta de Septiembre con los nombres que usted Magistrado, le indicó al Licenciado Luis Miguel, ya tengo los nombres y lo incorpore en la última Acta de Septiembre, ahí están incorporados. En uso de la voz el Licenciado Luis Miguel Vázquez Díaz: ya queda en el Acta y ya elaboro nombramientos ¿están de acuerdo¿ ¿podemos hacer los nombramientos? En uso de la voz el Magistrado Presidente: eso ya está resuelto. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: si ya está resuelto Magistrado. En uso de la voz del Magistrado Presidente: además, tienes actas pendientes de firmar Juan Luis, por eso se circulan para ver si hay errores ahí podemos establecer estos pendientes, Juan Luis sirve que me desahogas las que tienes pendientes. En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: Tú quedaste de pasarme el número de un Acta, de un dato que te pedí. En uso de la voz el Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel / Fax (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Administrativo
Magistrado Presidente: no me acuerdo, si me dices, para darte el dato, entonces ¿tienen dudas ustedes dos? ¿Tú Luis Miguel? En uso de la voz el Licenciado Luis Miguel Vázquez Díaz: no. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: no. En uso de la voz el Magistrado Presidente: los nombres ¿ya quedaron claros? En uso de la voz el Licenciado Luis Miguel Vázquez Díaz: ya, nada más es hacerlos. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: ya, son cuatro nombres, ya los tengo hechos y empatada en Acta de Septiembre, como quedamos. En uso de la voz el Magistrado Juan Luis González Montiel: pásenme los nombres por cualquier cosa, yo se los palomeo. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Gabriela no tienes ninguna duda, pásale el borrador Gabriela. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: bueno, es que el borrador de esa Acta donde los voy a incorporar ya se pasó en su momento y no me hicieron correcciones, pero yo ya los estoy incorporando. En uso de la voz el Magistrado Presidente: por ejemplo, Juan Luis tiene Actas y ahí pueden incorporarse, es que no se las fechas. En uso de la Licenciada Gabriela Ordaz González: bueno, ahí se pueden incorporar las de los nombramientos de marzo y de agosto ¿verdad Luis Miguel? En uso de la voz el **Licenciado** Luis Miguel Vázquez Díaz: si, ya lo vimos. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: lo de los nombramientos de marzo y agosto se van a tener que incorporar en Actas que ya están firmadas. En uso de la voz/el Magistrado Presidente: si, es que ahí podemos meterlo en las Aefas, tú tienes derecho a corregirlas, nada más que concuerde con las fechas de los nombramientos. En uso de la voz el Licenciado Luis Miguel Vázquez Díaz: ya lo vimos. En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: ya lo vimos. En uso de la voz al Magistrado Presidente: Entonces ya están de acuerdo en esto, las Actas estas ¿ya las puede liberar el Magistrado Juan Luis? En uso de la voz la Licenciada Gabriela Ordaz González: si, yo le subiré a él las Actas donde se hagan las correcciones, porque voy a incorporar los nombramientos de marzo y los de agosto y lo de las otras cuatro personas, de hecho el Acta donde se va a incorporar la de las cuatro personas, todavía no la tiene para firmar el Magistrado Juan Luis. En uso de la voz del Magistrado Presidente: a bueno, está bien, entonces ya quedamos ¿verdad?, gracias Gabriela, gracias Luis Miguel.

-7-

#### Informe de la Presidencia

En uso de la voz el Magistrado Presidente: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba: es el punto número 7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General.

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Carlos Felipe Vázquez Segura, mediante el cual formula excitativa de sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel Fax · (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal dministrati

Justicia al no haberse emitido la sentencia relativa al expediente del índice de la Tercera Sala Unitaria III-644/2013; sin embargo una vez revisado el módulo de información de este Tribunal, arroja que con fecha 06 seis de Noviembre del año en curso, se dictó sentencia en el asunto que nos ocupa. En uso de la voz el Magistrado Presidente: la propuesta sería para no admitir, toda vez que ya está dictada la sentencia y por tal motivo, no encuadra en los supuestos a que alude el artículo 83 de nuestra propia Ley.

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada, determinaron no admitir a trámite la excitativa propuesta, al no estar en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, ya que como se dijo la sentencia relativa al expediente III-644/2013, fue emitida con fecha 06 seis de noviembre del año que transcurre."

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba: Doy cuenta al Pleno del oficio que remite el Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, mediante el cual remite los autos de la Reclamación Patrimonial RPA 02/2017, para el efecto de que este Tribunal resuelva el Conflicto de Competencia que existe entre ese Ayuntamiento y Sistema Intermunicipal Para Los Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado S.I.A.P.A.

 Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron turnar el asunto al Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, a quien corresponde conocer conforme al turno de dichos asuntos, a quien se le deberán turnar los autos para formular el proyecto correspondiente. Lo anterior con fundamento en el artículo 65 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ello con la ausencia justificada del Magistrado Armando García Estrada.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Presidente hay asunto 155/2017 es una Responsabilidad Patrimonial, promovida por Samuel Ramírez Gutiérrez, en contra del Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco. En uso de la voz el Magistrado Presidente: este asunto está grueso, imagínate, una persona se detiene en un silo, se recarga para acomodarse los zapatos, este silo está muy cerca de una corriente eléctrica, le llega una descarga y le amputan las piernas. En uso de la voz el Magistrado Alberto Barba Gómez: ¿qué es un silo? En uso de la voz el Magistrado Presidente: un silo es un almacén donde guardan maíz, entonces tú vas pasando, te recargas como para lo que tú quieras, descansar, que se yo. En uso de la voz del Secretario General De Acuerdos: aquí el tema que le comentaba al Presidente, es que los cables de alta tensión, no sé si estén dentro de la propiedad, este es un poste con alambres o con cables de alta tensión y este es el silo, supuestamente se recargó, hizo una llamada telefónica y le llegó una descarga eléctrica, yo lo que le decía a Laurentino, ¿qué habrá sido primero?, ¿los cables de alta tensión?, porque si estaba primero el silo, sin sús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax :(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

ribunal dministrativo la autorización del Municipio, los antecedentes de la demanda no son muy claros, ya comparecieron al Municipio de San Diego de Alejandría, estaban reclamando una Responsabilidad Patrimonial, ya le resolvieron, dictaron sentencia y ahora se vienen para acá. En uso de la voz el Magistrado Presidente: entonces ¿cómo ven?, esto del silo está difícil ¿verdad?, y decía Hugo una cosa, dice, ¿no será competencia de la Comisión Federal de Electricidad?, pero luego pensé, es que la autoridad no manifiesta la competencia, entonces ¿cómo ven? la admitimos o está para no admitirse? En uso de la voz al Magistrado Juan Luis González Montiel: es que es cierto, ¿qué fue primero el poste de alta tensión o el silo? En uso de la voz el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: es que hay que admitirlo. En uso de la voz el Magistrado Presidente: yo creo que sí hay que admitirlo, la propuesta sería admitirla, tiene todos los documentos ¿verdad Hugo? En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: sí, Magistrado, ¿no será un tema de Responsabilidad Civil Objetiva? En uso de la voz el Magistrado Presidente: no, si no damos cuenta después para verlo con calma. En uso de la voz el Magistrado Alberto Barba Gómez: pero ano es particular la empresa? En uso de la voz el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: si somos competentes, admitimos, a ver, ¿es un particular o es en la vía pública? En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: no, es un particular, el silo está dentro de una propiedad, es que él dice que la Responsabilidad recae sobre el Municipio, porque no ha hecho las diligencias necesarias para ver si concluía con la indemnización. En uso de la voz el Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena: a no, buerlo entonces eso se tendría que admitir, para dirimirlo. En uso de la voz/el Secretario General de Acuerdos: Pero yo lo que veo es que, el poste con alambres de alta tensión, este el silo aquí y por arriba pasan los cables de alta tensión, entonces él se recarga, hace una llamada telefónica y de ahí se viene la descarga. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Entonces ¿qué opinan? En uso de la voz el Magistrado Alberto Barba Gómez: en este, yo digo que no somos competentes, es en la vía Civil, es entre particulares, porque el silo lo hizo el propietario. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: no, lo hizo el Municipio, está dentro de una propiedad privada. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Es que la autoridad ya contestó, no entró al fondo, digo porque la autoridad contesta eso ¿verdad Hugo? y dice que es tema Civil. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: no, no dice que es un tema Civil, pero se va por la tangente, empieza a hacer argumentos jurídicos de que no es Responsabilidad del Estado. En uso de la voz el Magistrado Alberto Barba Gómez: a ver, pero el Ayuntamiento ¿otorgó la autorización para hacer el silo? En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: no sabemos. En uso de la voz el Magistrado Alberto Barba Gómez: porque si hay autorización, es el Ayuntamiento a quién le toca responder. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: Pero ¿quien estuvo primero, los postes de alambre de alta tensión o el silo? En uso de la voz el Magistrado Presidente: entonces ¿qué opinan? En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: ¿no te acuerdas de un tema de una persona que se ahogó en un balneario?, que también argumentaba, y es un tema entre particulares. En uso de la voz del Magistrado Alberto Barba Gómez: ¿sabes qué Presidente?, recaba pruebas para mejor proveer y solicita al Ayuntamiento la autorización de la instalación del silo. En uso de la voz en el Magistrado Presidente: no, pero no puedo hacerlo. En uso de la voz el Magistrado

Alberto Barba Gómez: después de admitido, como diligencias para lesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel Fax (33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org

PLENO ORDINARIO 77/2017 7 DE NOVIEMRE DE 2017 de lo Administration province

mejor proveer. En uso de la voz el Magistrado Presidente: ¿qué resolvimos en aquella ocasión Hugo?, ¿te acuerdas?. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos: no sé admitió, se fue al tema civil, es que Armando decía que era un tema de Responsabilidad Civil Objetiva, porque era un tema entre particulares y ahí no tenía Responsabilidad la ambulancia que había llegado tarde. En uso de la voz el Magistrado Presidente: entonces lo checamos bien y lo dejamos para la próxima Sesión.

-8-

## Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el Magistrado Presidente: No existiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 7 siete de Noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, se dio por concluida la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 9 nueve de Noviembre a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe